

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE - NIT. 830.052.998-9, ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S
NIT / CC	900.181.247-2
OBJETO	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
LOCALIZACION DE LOS PROYECTOS	1. CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. 2. MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. 3. GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$638.913.615,00) M/CTE, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
PLAZO ETAPA I	<ul style="list-style-type: none"> • CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. • MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. • GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: TRES (3) MESES.
PLAZO ETAPA II	<ul style="list-style-type: none"> • CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: SIETE (7) MESES. • MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: SIETE (7) MESES.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

	<ul style="list-style-type: none"> GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: CINCO (5) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE JULIO DE 2021.
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	27 DE JULIO DE 2021.
PROYECTO CARTAGENA	
SUSPENSIÓN No 01 del 09 de noviembre del 2021	DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	11 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	18 DE ABRIL DEL 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA II	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022
PROYECTO GALAPA	
FECHA TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	27 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	12 DE ENERO DE 2022
OTROSÍ No 01 del 12 de abril del 2022	PRÓRROGA POR DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIOS y ADICIÓN DE DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$10.854.630,40)
FECHA TERMINACIÓN ETAPA 2	28 DE JUNIO DE 2022
PROYECTO MONTERIA	
SUSPENSIÓN No 01 del 09 de noviembre del 2021	DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	11 DE DICIEMBRE DE 2021
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN PARA OTROSÍ No 03	
ETAPA 2 DEL PROYECTO CARTAGENA: ADICIÓN POR UN VALOR DE TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$33.260.951,00)	
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S**CONSIDERACIONES**

1. El contratista de obra **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO** mediante comunicación del 24 de marzo de 2022 con consecutivo No. LOVA-FINDETER-034-2021-143, entregó a la interventoría la solicitud de adición y prórroga de recursos al proyecto del centro Sacúdete de Cartagena, en donde manifiesta:

(...)

1. En los términos del contrato (Clausula Trigésima Segunda), revisar y avalar los ítems no previstos, balance de áreas y el balance de mayores y menores cantidades para las actividades de cimentación para dar continuidad al contrato. Se hace claridad que estos ítem no previstos son el resultado de los análisis de geotécnica y estructura y en consecuencia alineados a la programación de obra.

En los términos del contrato (Clausula Trigésima Segunda), revisar y avalar el valor adicional OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 27/100 M/CTE (\$82.379.247,27) derivados de las mayores cantidades y los ítems no previstos anteriormente descritos y que son el resultado de los análisis, resultados de geotécnica como también del análisis al diseño estructural de la cimentación.

2. Incorporar un modificadorio, donde se determine el cronograma de obra definitivo e incluir la prórroga del contrato por treinta (30) días calendario correspondientes a la ejecución de las mayores cantidades e ítems no previstos descritos en la presente solicitud."

2. Teniendo en cuenta la anterior comunicación realizada por el contratista de obra, la interventoría **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.** remite el oficio FINDETER-047-244-2021 con fecha del 8 de abril de 2022, el concepto de aprobación de la solicitud del contrato de obra No. 3-1-98118- 03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021), en donde argumenta lo siguiente:

"...De acuerdo al comunicado LOVA-FINDETER-034-2021-143, enviado por el contratista LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, el día 24 de marzo de 2022 y actualizado el día 08 de abril de 2022 con asunto SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL PROYECTO CENTRO SACUDETE DE CARTAGENA, comunicado que se adjunta a este oficio, nos permitimos mencionar lo siguiente:

Por medio de los estudios realizados al suelo del predio objeto de intervención, es evidente que se tienen que realizar una serie de obras para garantizar la estabilidad del proyecto, así como lo menciona el contratista LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO en el comunicado de solicitud de adición. Adicionalmente cabe aclarar que dichas obras de mejoramientos fueron revisadas y validadas por nuestros especialistas de geotecnia y de estructuras, lo cual esta soportado en los oficios de aprobación emitidos para cada estudio.

También es oportuno mencionar que la situación acontecida con la calidad del suelo, no era una acción previsible en un recorrido en el predio o con una investigación previa, de allí la viabilidad de la adición solicitada por el contratista. La viabilidad se da conociendo que el contrato es a costo global fijo sin formula

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

de reajuste, pero así mismo conociendo que la calidad del suelo es una situación imprevisible y que puede afectar directamente la estabilidad del proyecto. Sin embargo, aclaramos que en nuestra calidad de interventores del contrato PAF.ICBFGS-O-034- 2021, revisamos a detalle, observamos y finalmente aprobamos el presupuesto presentado, junto a los balances de mayores y menores actividades, con lo cual se concluye que el proyecto requiere de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 82.379.247,27) adicionales para las obras requeridas para garantizar la estabilidad del proyecto. Así mismo se aprueba la inclusión de un hito contractual, adicional a los seis (6) hitos estipulados en el contrato (1. AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS, 2. ZONAS DE SERVICIOS, 3. CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS, 4. AIRE LIBRE: ZONAS DURAS, 5. AIRE LIBRE: ZONAS BLANDAS y 6. CERRAMIENTO PERIMETRAL), ya que esto permitiría legalizar BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. FIDUCIARIA PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER 14 y formalizar el pago al contratista de obra de las actividades adicionales, considerando el tipo de contrato y la metodología de pago.

El hito propuesto llevaría el nombre de CIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EL SUELO y su valor final coincidiría con el valor final de la adición, considerando que la adición se da netamente por mejoramiento del suelo y actividades que garantizaran la estabilidad del proyecto. A continuación, se presenta el detallado de dicho ítem adicional con su respectivo AIU.

A continuación, se presenta el detallado de dicho ítem adicional con su respectivo AIU.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
7	CIMENTACION Y MEJORAMIENTO DEL SUELO	m²	500	\$ 126.232,37	\$ 63.116.187,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					63.116.187
				En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración (%)				21,57%	\$ 13.614.161,54
Imprevistos (%)				3,00%	\$ 1.893.485,61
Utilidad (%)				5,00%	\$ 3.155.809,35
IVA Sobre la Utilidad(%)				19,00%	\$ 599.603,78
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 19.263.060,27
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					<u>\$ 82.379.247,27</u>

Se adjunta a este oficio el acta de mayores y menores cantidades y el oficio enviado por el contratista de obra LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO.

APROBACIÓN PRORROGA.

Conociendo que los procesos constructivos y las cantidades que conllevan las actividades adicionales, es claro que estos sugieren un mayor plazo de ejecución, de acuerdo a esto, soportados en la solicitud del contratista y el paralelo de cronograma de obra donde se identifica la necesidad de mayores tiempos (ver

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

figura 1_2), se APRUEBA la solicitud incoada de treinta (30) días ,bajo los términos inicialmente señalados, de acuerdo con el comunicado LOVAFINDETER- 034-2021-143, la cual se anexa a la presente comunicación...”

3. De igual manera, la interventoría **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.**, mediante comunicación FINDETER-047-244-2021 con fecha del 8 de abril de 2022, solicita:

“(..)

En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio del contrato de obra, toda vez que debe su existencia al contrato sobre el cual recae su control, seguimiento y vigilancia, se solicita a la entidad contratante de igual manera la prórroga del contrato de interventoría en su etapa II para el Centro Sacúdete de Cartagena, Bolívar, en el marco del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-04 -PAF-ICBFGS-I-047-2021, en los mismos términos y duración de la prórroga que se le sea otorgada al contrato de obra, igualmente relacionamos nuestra propuesta general y se adjunta la propuesta detallada del valor de la prórroga, la cual se basa en el valor mensual contractual de la etapa II del proyecto Centro Sacúdete Cartagena, Bolívar

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.					
PROYECTO	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA	VALOR ETAPA TOTAL
CENTRO SACÚDETE CARTAGENA, BOLIVAR	A	ETAPA I : Interventoría Estudios y diseños.	\$62.354.546,00	\$11.847.364,00	\$74.201.910,00
	B	ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra y liquidación.	\$139.751.895,00	\$26.552.860,00	\$166.304.755,00
	C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	\$202.106.441,00	\$38.400.224,00	\$240.506.665,00
		VALOR DIA DE INTERVENTORIA ETAPA II	\$931.679,30	\$177.019,07	\$1.108.698,37
		VALOR TOTAL PRORROGA DE ETAPA II _ TREINTA (30) DIAS	\$27.950.379,00	\$5.310.572,00	\$33.260.951,00

Tabla 1. PROPUESTA ECONOMICA GLOBAL DE PRORROGA INTERVENTORIA

FUENTE: Elaboración propia

Cabe aclarar que el valor de la mayor permanencia de la interventoría de los treinta (30) días aprobados, tiene un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 33.260.951,00), los cuales serán pagados por el CONTRATANTE, debido a que tanto la adición como la prórroga se dan por situaciones imprevisibles y que afectan la estabilidad de la obra”.

4. Que el **SUPERVISOR** del **CONTRATO INTERVENTORÍA**, emite concepto favorable de fecha 26 de abril de 2022, en los siguientes términos:

“Una vez evaluados cada uno de los soportes, que hacen parte integral de la solicitud de prórroga y adición del contrato de Obra No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) y el Contrato de Interventoría No. 3-1-98118-06 (PAF-ICBFGS-I-047-2021), esta supervisión conceptúa lo siguiente:

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

Teniendo en cuenta el concepto suministrado por la interventoría PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S, la cual indica que ha revisado la información en el trámite correspondiente a la solicitud de prórroga y adición del contrato de obra No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021), que es necesario realizar la adición por un valor de (\$82.379.247,27) para el mejoramiento de la cimentación teniendo en cuenta las indicaciones del estudio de suelos y una prórroga de treinta (30) días calendario para la ejecución de proyecto del centro sacúdete de Cartagena, en consecuencia de la interventoría remite a la supervisión la solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría 3- 1- 98118-06 (PAF-ICBFGS-I-048-2021), por un valor (\$33.260.951,00) para el seguimiento al contrato de obra objeto de la interventoría, con una prórroga de treinta (30) días calendario.

Esta Supervisión realizó la revisión respectiva y recomienda al Comité Técnico de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de obra No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) y la CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-06 (PAFICBFGS-I-048-2021)2.

En consecuencia, la supervisión solicita al comité técnico lo siguiente:

- Solicitud de prórroga por treinta (30) días calendario y adición por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$82.379.247,27) a la Etapa 2 del contrato de obra No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar.*
- Solicitud de prórroga por treinta (30) días calendario y adición por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$33.260.951,00), a la Etapa 2 del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-04 (PAF-ICBFGS-I047-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar.”*

5. Que, el Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, mediante Acta No. 16, sesión virtual de fecha 03 al 06 de mayo de 2022, APROBÓ, la adición por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$33.260.951,00)** a la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021)** en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración del presente otrosí.

6. Que, el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021)**, dispone en su Cláusula Vigésima Sexta: **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.
2. Revisarse y avalarse por escrito por el SUPERVISOR.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico”.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor de la Etapa II del Proyecto Centro Sacúdete en Cartagena del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021)** la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$33.260.951,00)** con IVA incluido.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la Etapa II para el proyecto Cartagena es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$199.565.706)** y el valor total del Proyecto Cartagena es por la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$273.767.616)**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **06 de mayo de 2022**.

LA CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE



VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA
Representante Legal
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S